REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 19 NOV. 2020
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02084-00.

No se tiene en cuenta el aviso allegado por el apoderado de la parte actora visible a folios 39 a 42, toda vez, que no puede adelantarse la notificación que trata el artículo 292 del C.G.P al demandado NELSON ENRIQUE ARIAS SUAREZ, sin efectuarse la establecida en el artículo 291 *Ibídem,* por ello, deberá realizarse nuevamente las diligencias de notificación conforme lo establecido en las normas mencionadas.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 94 Hoy 20 NOV. 2020 a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA